

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14498 MADRID

Edicto

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 598/2020 referente al deudor CANTRILLÓN LAVÍN CAVANAS, S.L., con CIF B-86781341, por auto de fecha 8 de marzo de 2021 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede declarar su extinción.

Madrid, 22 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A210018031-1